

Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA I

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



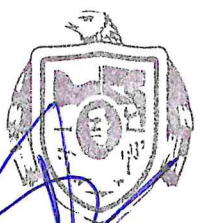
REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



PRESENCIA

Acta de Cabildo que celebra el H. Ayuntamiento Constitucional de Camerino Z. Mendoza, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día tres de agosto del año dos mil veintiséis, estando reunidos en la sala de cabildo ubicada en la planta alta del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo Sin Número esquina Calle Francisco I. Madero, Col. Centro, Ciudad Mendoza, municipio de Camerino Z. Mendoza Ver. el C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal Constitucional: C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Única; C. Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera; C. Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda; C. Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera; todos los integrantes del Cabildo 2026- 2029, así como el C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, en términos de los Artículos 15, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz, Artículo 28, 29, 30, 35 fracción XLVIII, 36 fracción I, III y IV, 37 fracción XI, 38 fracción I, 39, 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida.

Presidente Municipal Constitucional. De conformidad con lo dispuesto en los artículos; 28, 29, 30, 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica del municipio libre; nos encontramos reunidos en la Sala de cabildo para celebrar la décima octava sesión extraordinaria, por lo anterior y con la autorización de mis compañeros ediles, le solicito al Ciudadano C. Luis Kafir Palma Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, pase por favor la lista de asistencia y, en su caso proceda a declarar el quorum legal para dar inicio a esta Sesión de Cabildo.

Secretario. A continuación, procederé a pasar lista de asistencia:

Nombre	Presente/Falta
C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal	PRESENTE
C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Única	PRESENTE
C. Karina Jannet Moreno Cruz, Regidora Primera	PRESENTE
C. Sheila Yiadini Canaán Ramírez, Regidora Segunda	PRESENTE
C. Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera	PRESENTE

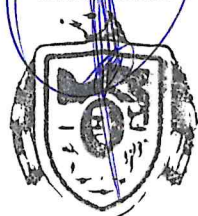




Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

2

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



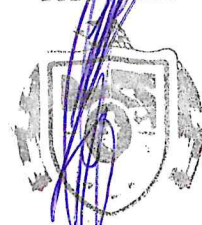
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA I

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA III

Informo a este cuerpo colegiado que se encuentran presentes todos los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto, se declara que existe cuórum legal para sesionar válidamente.

Secretario. Gracias señor presidente. A continuación, procederé a dar lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del orden del día.

TERCERO. -Presentación y aprobación de la creación e integración del Sistema Municipal para Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia (SMIMHVLV) de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

CUARTO. - Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.

QUINTO. - Clausura.

Presidente. Gracias Secretario. Solicito a mis compañeras y compañeros ediles si están de a favor con el orden del día, se sirvan levantar su mano.

Secretario. Aprobado por mayoría de votos.

Presidente. Señor secretario le solicito que pasemos al siguiente punto del orden del día.

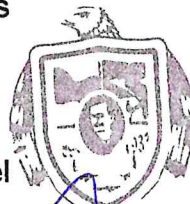
Secretario. Gracias señor Presidente. El tercer punto del orden del día corresponde a la Presentación y aprobación de la integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

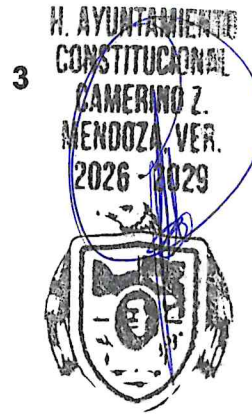


PRESIDENCIA





Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Tiene Usted la palabra señor presidente.

Presidente. En uso de la palabra expone a los integrantes del Honorable Cabildo, la creación e integración del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia, para el cumplimiento al artículo 23 y 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de la Política Estatal y Nacional en materia de Igualdad y Una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029

REGIDURIA I

DEFINICIÓN.- El Sistema para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia (SMIMHVLV), Es un mecanismo municipal de coordinación y corresponsabilidad interinstitucional, para articular e implementar el Programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y Hombres y una vida libre de violencia, que asegure y garantice el cumplimiento de la política nacional y estatal en materia de igualdad y una vida libre de violencia y demás disposiciones vigentes, tal como lo establece el Reglamento de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 13, 14, 15.



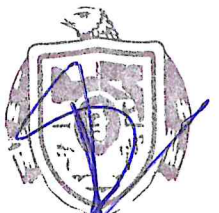
REGIDURIA II

El Ayuntamiento deberá integrar este sistema dentro de los primeros treinta días en que inicie sus funciones, mismo que se articulará con el Sistema Estatal, para el cumplimiento y logro de objetivos que señala la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del estado de Veracruz, en su artículo 27.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

OBJETIVO DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)

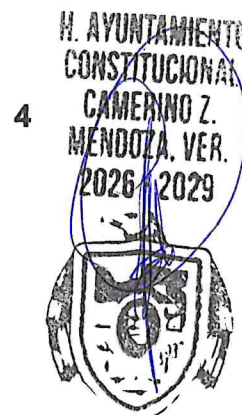
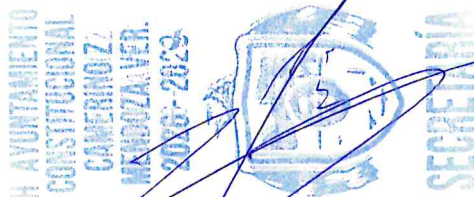
Coordinar las políticas públicas, los programas y las acciones interinstitucionales para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.



PRESIDENCIA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)





Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

I.- Implementar programas y servicios para la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

II. Instituir acciones afirmativas para garantizar la igualdad y no discriminación

III.-Erradicar los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad al interior del Ayuntamiento y en las localidades

IV.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia

V.- Garantizar la atención digna, integral y especializada a mujeres víctimas de violencia conforme instrumentos nacionales e internacionales.

VI.-Acciones conjuntas para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género (casa de medio camino y/o de tránsito y/o refugio).

VII.- Diseño, elaboración, aplicación evaluación y seguimiento del programa municipal entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

ATRIBUCIONES

El sistema Municipal de Igualdad (SMIMHVLV), en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz y el Reglamento de la referida Ley en su artículo 18, establece las siguientes atribuciones:

I.- Elaborar, aprobar y publicar el reglamento y el programa Municipal para la Igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia, armonizado con los programas Estatal y Nacional, en coordinación con todas las áreas del Ayuntamiento.

II.- Implementar, en el ámbito de su competencia, capacitación en materia de derechos humanos, género, políticas públicas y demás temas que favorezcan la formación de capacidades para la ejecución y seguimiento del Programa Municipal.

III.- Diseñar y realizar campañas de concientización que promuevan la participación social, política, cultural y económica de forma paritaria, en los ámbitos urbano, rural e indígena.

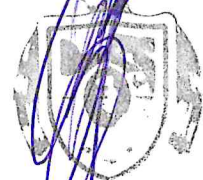
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



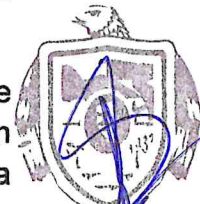
REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



PRESIDENCIA

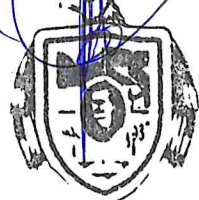




Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

5

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

IV.- Observar el cumplimiento del Programa Municipal a través de la Contraloría Municipal, Contraloría Social y entes verificables, de acuerdo con los indicadores de gestión establecidos, presentando el informe de resultados obtenidos.

V.- Actuación de las diferentes áreas municipales de su competencia para la atención inmediata para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

VI.- Elaborar los presupuestos de Egresos de los municipios con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos municipales para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad y de una vida libre de violencia.

VII.- Garantizar que la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos, acciones municipales.

VIII.- Firmar convenios con los diferentes niveles de gobierno, sociedad civil y/o academia para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

IX.- Generar la integridad de los derechos humanos como mecanismo para lograr la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia.

X.- Fomentar la participación social, política, cultural, económica y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

XI.- Garantizar la paridad de género en la participación y representación política y en los puestos directivos del Ayuntamiento.

XII.- Implementar acciones para garantizar la igualdad de acceso y el pleno disfrute de los derechos sociales para las mujeres y los hombres.

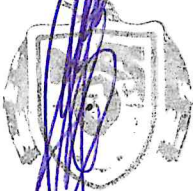
XIII.- Fortalecer la actuación del Instituto Municipal de las Mujeres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos como órgano rector de las políticas

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



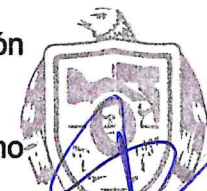
REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



PRESIDENCIA





Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18



SINDICATURA

públicas municipales para la igualdad de Género y la Prevención de la violencia contra las Mujeres.

XIV.- Garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad, migrantes, indígenas, afrodescendientes y comunidad LGBTTTIQ+; así como, garantizar traductores e intérpretes.

XV.- Implementar con todas los integrantes del Sistema una campaña de prevención de la violencia, considerando la que propone el Gobierno del Estado, por conducto de la Coordinación de comunicación social y hacer difusión en todos los espacios públicos con perspectiva intercultural e interseccional.

XVI.- Informar de estas directrices a las y los Agentes Municipales, así como a jefes y jefas de manzana, capacitándoles para su implementación y el fomento de su participación en las acciones que se realicen.

XVII.- contar con un diagnóstico que permita la toma de decisiones para prevenir y atender los actos que atentan contra la seguridad, la justicia y el acceso a la salud de las mujeres.

XVIII.- Definir conforme las direcciones del Ayuntamiento y cabildo los programas específicos en políticas educativas, de salud, de seguridad, económica, culturales y de trabajo un enfoque transversal y con perspectiva de género que garanticen los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, el respeto pleno a los derechos humanos y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

XIX.- Diseñar con una visión transversal, la política integral para la prevención de delitos violentos contra las mujeres.

XX.- Realizar acciones tendientes a mejorar las condiciones de las mujeres y sus familias que se encuentren en situación de exclusión y de pobreza.

XXI.- Elaborar un mapa de riesgo y de mayor incidencia de violencia de género.

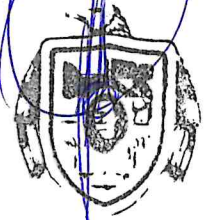




Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

7

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER
2026 - 2029



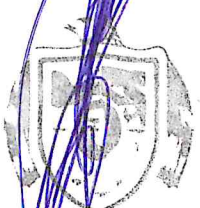
REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA I

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA III

XXII.- Establecer los mecanismos de apoyo para garantizar a las niñas y adolescentes estudiantes embarazadas, la continuación de sus estudios, durante el embarazo y después del parto.

XXIII.- Garantizar el otorgamiento de salarios iguales a mujeres y hombres por trabajos iguales, desempeñados en puestos, jornadas y condiciones de eficiencias idénticas, dentro de la administración pública municipal

XXIV.- Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación integral y reinserción social de las personas agresoras a través del DIF Municipal.

XXV.- Coadyuvar en los programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad, integridad y libertad y proporcionar información al Instituto sobre casos relacionados con cualquiera de los tipos de violencia y modalidades de la violencia señalados en la Ley, para la integración del Banco Estatal de Datos.

XXVI.- y las demás que la política municipal solicite.

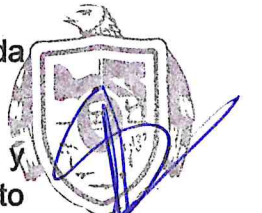
ESTRUCTURA DEL SISTEMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (SMIMHVLV)

Para la integración, instalación y funcionamiento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una vida libre de violencia, se deben guiar por el Reglamento de la Ley 551 para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Veracruz, que establece en su artículo 16, la siguiente estructura

C. Gustavo Sánchez Ortiz, Presidente Municipal.

Presidente del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia.

Secretaria Técnica del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia: Directora General del Instituto Municipal de la Mujer.



PRESIDENCIA





Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

8

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



SINDICATURA

Vocalías:

C. María Eugenia Garcés Linares, Síndica Única, Titular de Gobernación, Reglamentos y Circulares. Del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver.

C. Corazón de María Palestino Andrade, Regidora Tercera. Del Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver.

C. Larissa Olimpia Ramírez Álvarez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, Ver.

C. Elda Quintero Mármol Díaz, Directora del IMMUJER. Del Ayuntamiento de El cargo de integrante del Sistema Municipal es honorífico y por tanto no remunerado.

Una vez expuesto lo anterior.

Sesiones del Sistema Municipal

El Sistema sesionará mínimo tres veces al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria la veces que sean necesarias.

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Secretario. Propuesta que es aprobada por mayoría, se emite el siguiente:

Acuerdo 1.

El Honorable Cabildo autoriza la creación e integración el Sistema para la Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; remítase la presente la Gaceta Oficial para la publicación correspondiente.

Presidente. Señor secretario le suplico que pasemos al siguiente orden del día.

Secretario. Gracias señor Presidente. El siguiente es el relativo a Presentación y aprobación del calendario de mesas de trabajo de las personas que integran

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



PRESIDENCIA





Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

9

el SMIMHVLV para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres y una Vida Libre de Violencia

Secretario. Ahora bien, si no existe algún comentario, solicito a todos los presentes, los que estén de acuerdo en aprobar esta propuesta, se sirvan levantando la mano.

Secretario. Propuesta que es aprobada por unanimidad, se emite el siguiente:

El Honorable Cabildo autoriza el calendario de las mesas de trabajo para crear el Programa de Igualdad entre Mujeres Y hombres y una Vida Libre de Violencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.

Presidente. Señor secretario le suplico que pasemos al siguiente orden del día.

Secretario. Gracias señor Presidente. El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura de la presente sesión, por lo tanto, invito a los presentes ediles a ponerse de pie.

Presidente. Ahora bien, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día tres de agosto de dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo. Muchas gracias.

Se cierra la presente acta firmando los que en ella intervinieron, ante la presencia del C. Presidente que autoriza y da FE: -----

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

C. Gustavo Sanchez Ortiz,
Presidente Municipal

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



C. María Eugenia Garcés Linares,
Síndica Municipal.

SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029



C. Karina Jannet Moreno Cruz,
Regidora Primera.

REGIDURIA I



Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026 - 2029

C. Sheila Yiadini Carraán Ramírez
Regidora Segunda

REGIDURIA II

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026 - 2029

C. Corazón de María Palestino Andrade,
Regidora Tercera.

REGIDURIA III

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA VER.
2026 - 2029

SECRETARÍA

C. Luis Kafir Palma Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

REGIDURIA I

La presente foja forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18 de fecha tres de agosto del año dos mil veintiséis.

